

## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

*Extracto núm. 186546 del concurso para la elección del cartel de Feria y Fiestas Patronales 2025.*

BDNS (Identif.): 837313.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837313>

Con motivo de la próxima edición de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025, la Delegación de Fiestas convoca el Concurso para el Cartel de Feria 2025, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

*Objeto y finalidad de la convocatoria:*

La elección del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025.

*Beneficiario y cuantía del premio:*

Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor del cartel ganador del concurso recibirá un único premio de trescientos euros (300,00 €).

El cartel anunciará la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025, que se celebrará del 8 al 12 de octubre de 2025.

En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Cada autor tendrá opción a presentar tantas obras como quiera.

La técnica y procedimiento de realización del cartel serán de elección libre del autor (óleo, diseño gráfico, collage, fotografía,...).

No es necesario que el cartel contenga ningún texto, si bien el autor deberá tener en cuenta en su diseño que habrá que colocar en imprenta las siguientes leyendas:

— Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025. El Cuervo de Sevilla, del 8 al 12 de octubre. Escudo del Ayuntamiento. Delegación de Fiestas. Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo. Logotipo de patrocinador del cartel.

Las obras se realizarán en sentido vertical, con las medidas de 50x70 cm; si se tratase de lienzo será del tamaño 20 P (54x73 cm).

Los trabajos serán anónimos, es decir, no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado con el nombre, dirección y teléfono del autor. En el exterior de este sobre y en el dorso del cartel se pondrá el mismo número o seudónimo.

Los trabajos deberán presentarse en la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el 4 de julio de 2025, inclusive.

El Cuervo de Sevilla a 2 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.